



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000693-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas para combatir la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000693, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas para combatir la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Impulse en el nivel de Atención Primaria aquellas pruebas diagnósticas que lleven a la detección temprana de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), como las espirometrías u otras de índole similar, con la finalidad de reducir el alto infradiagnóstico de esta enfermedad.

2. Incorpore de forma progresiva el programa del Paciente Activo en Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) en la Comunidad con el objeto de capacitar a los pacientes crónicos con EPOC en el manejo de la enfermedad para mejorar su calidad de vida y la eficiencia del sistema de salud.

3. Atendiendo a la consideración de la EPOC como problema de salud pública, inste al Ministerio de Sanidad a:

- Poner en marcha una nueva Estrategia en EPOC del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de coordinar las acciones y medidas necesarias para establecer objetivos y recomendaciones de mejora de manera consensuada para todo el Sistema Nacional de Salud.
- De acuerdo con las recomendaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad impulse las siguientes acciones:
 - Realizar campañas sobre la importancia de adecuar los estilos de vida y la adherencia al tratamiento para que, tal y como resulta la evidencia científica, se reduzcan las exacerbaciones y, por consiguiente, el número de muertes por esta enfermedad.



- Mantener la garantía de acceso a los tratamientos para estos pacientes, con la finalidad de mejorar su vida y facilitar su administración.
- E instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a que recomiende la prescripción y el uso de inhaladores en polvo seco y niebla fina siempre y cuando sea clínicamente posible con el fin de mejorar la adherencia de los pacientes con EPOC y reducir el uso de gases contaminantes".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández